

les, por hacer compras con bonos, y de una demora inevitable, logré despachar el vapor «Vixen» el 11 de Noviembre de 1866 para Minatitlan, al cuidado del general Baranda y el Sr. Benitez, con otro cargamento de municiones de guerra, y el 27 del mismo mes, cambiando el lugar de su destino por las circunstancias, se despachó tambien el vapor «Suwanee» para el Estado de Veracruz, á las órdenes del gobernador Baz, con un cargamento muy grande y variado de pertrechos de guerra. Pero quiso la desgracia que este buque se fuese á pique en alta mar en un temporal el dia 4 de Diciembre de 1866, y no estando asegurado el cargamento, su pérdida fué total. El motivo de no estarlo fué que á mí no se me habia prevenido nunca que asegurase ninguna cosa perteneciente al Gobierno; y como las ordenanzas del ejército de los Estados-Unidos, que se me habian dado por guía, prohiben terminantemente á los oficiales militares que aseguren los efectos del Gobierno, es claro que no debí hacerlo.

Antes de ahora he trasmitido á vd. todos los datos referentes á este desastre, que he logrado recoger. Sin desmayar, sin embargo, por este infausto suceso, que fué un golpe muy fuerte para el Gobierno y para mí por sus ingratas consecuencias, redoblé mis esfuerzos por reemplazar con otros, si era posible, los pertrechos perdidos en aquel naufragio; y como vd. sabe, logré que algunos de los primeros comerciantes de este país me diesen en cambio de bonos de México, efectos de valor muy considerable, que, con arreglo á las instrucciones de vd., acabo de despachar por buque de vela para Veracruz.

El dia 11 de Setiembre de 1866, me comunicó vd. la órden de su Gobierno relevando de su comision al general Carvajal y previniéndome que en adelante no obedeciese mas órdenes suyas, sino que en todo lo que yo hiciese me sujetase á la aprobacion de vd.; instrucciones á las que desde entónces me he atenido estrictamente, recibiendo todos los contratos y compras que he hecho despues á favor del Gobierno, bien la sancion de vd. mismo, ó bien la del cónsul general D. Juan N. Navarro, por delegacion de vd. al efecto. Con fecha 6 de Enero del presente año, me participó vd. que habia recibido órden de su Gobierno, de que no se hiciesen mas compras con bonos, previniéndome que obrase en consecuencia, y así lo he hecho.

Siendo, sin embargo, muy apetecible á la sazón, conseguir mas armas, por hallarse el ejército sitiando las ciudades de Querétaro, Veracruz y México, y habiendo sido enviado á esta ciudad el coronel D. E. Mejía, del Estado de Veracruz, con el fin de conseguir tan necesarios recursos, insté á varias personas pudientes, de mi amistad, para que enviasen allá un cargamento de pertrechos de guerra, que podrian venderse por dinero contante á los representantes del Gobierno. Logré tambien esto, y el 3 de Marzo último despaché el vapor «General Mc Callum» con un completo cargamento surtido, para Tampico. Y ademas de los efectos de propiedad particular de que he hecho mencion, embarqué otros muchos pertenecientes al Gobierno, con arreglo á instrucciones de vd., y cuya factura le tengo remitida. Estos efectos, lo mismo que el coronel Mejía y otros oficiales mexicanos, han sido trasladados á México sin ningun gasto por parte del Gobierno. El 18 de Mayo último envié otro pequeño cargamento de efectos militares en la goleta «Veto» para Matamoros, á consignacion del general Berriozábal, comandante de aquella ciudad, cuyas facturas pasé tambien á manos de vd. oportunamente. Estos efectos fueron asegurados y se estipuló que el flete se pagara al hacerse la entrega, de acuerdo con las instrucciones especiales que me dió vd. al efecto.

El resto de los efectos que yo habia comprado, y que como dije ántes, acabo de despachar para Veracruz, lo he asegurado tambien por valor de ciento cincuenta mil quinientos pesos [\$ 150,500]; y esta cantidad, con mas, los gastos que se causaron aquí por almacenaje, seguro de incendio, &c., y flete, debe tambien pagarse al recibo de los efectos en Veracruz. Este convenio ha sido igualmente con arreglo á las instrucciones de vd., aprobado por el cónsul general D. Juan N. Navarro.

A su debido tiempo he comunicado á vd. en diferentes ocasiones copias de los contratos celebrados por mí, sobre compras por cuenta del Gobierno y asimismo facturas de los efectos enviados á México é informes circunstanciados de todas mis operaciones desde la época del primer embarque de efectos para aquel país; y el dia 17 de Diciembre último, en persona, puse en manos de vd. una nota detallada de todos mis desembolsos por razon de estas compras y embarques, acompañada de los correspondientes comprobantes; hoy remito á vd. por separado cuentas semejantes, con sus comprobantes de los gastos hechos desde entónces, hasta el dia de hoy. Y para que le sea á vd. mas fácil presentar á su Gobierno una cuenta general de todas mis negociaciones, paso asimismo á manos de vd. adjunta una relacion de todas las compras que he hecho para el Gobierno, del monto de los bonos que en diferentes ocasiones he recibido y empleado, de los desembolsos hechos en las compras y embarques de efectos y de otros gastos hechos para fines necesariamente relacionados con mis esfuerzos por servir al Gobierno de México, como lo he servido.

Por supuesto que vd., que está tan al cabo del modo con que entré en relaciones con su Gobierno y de los servicios particulares que le he hecho, aparte de lo que son compras y embarques, comprenderá fácilmente que, teniendo en consideracion las difíciles circunstancias en que fueron prestados estos servicios, en una época en que muy pocos hombres habian estado dispuestos á ayudar al Gobierno de vd., han sido muy moderados mis gastos, siendo así que en todo el tiempo que pasó aquí el comisionado general Carvajal se encontró en las circunstancias mas estrechas, teniendo yo casi siempre que ayudarlo pecuniariamente para librarlo de embarazos que de lo contrario hubieran redundado en descrédito de su Gobierno. Si á esto se agregan los muchos gastos que tengo hechos para provecho de la causa y objeto de asegurar influencias y auxilios de varias fuentes, todo lo cual exigia desembolsos cuantiosos, confío en que vd. convendrá conmigo en que merezco crédito por haber manejado todos mis negocios del modo mas económico que permitian las circunstancias.

Con respecto á remuneracion por mis servicios me será permitido manifestar, que cuando entré en relaciones con el Gobierno de vd., convine con el general Carvajal en ciertos términos y condiciones de que tiene vd. cabal conocimiento, en la firme persuasion de que las seguridades que me daba el general Carvajal, sobre la pronta provision de los fondos necesarios, serian absolutamente exactas y fidedignas. Hice entónces dimision del puesto honorífico y lucrativo que obtenia como brigadier general y gefe de maestranza del Estado de Indiana, y dejé mi hogar y mis bienes en el Oeste en una situacion que, á consecuencia de la falta de cumplimiento de las esperanzas que me hizo concebir el general Carvajal, y de no haber recibido hasta el momento presente dinero del Gobierno, me ha puesto en grandes embarazos; pero como dije á vd. de palabra hace algun tiempo, no queria yo pedir una cantidad determinada como remuneracion de mis servicios en una época en que sabia, por los informes que tenia sobre el particular, que el Gobierno mexicano no estaba en posibilidad de pagarme, hallándose privado de todas sus fuentes de recursos y en situacion muy embarazosa, de que yo no podia en conciencia prevalerme; prefiriendo aguardar hasta que dicho Gobierno se viese libre de saqueadores extranjeros y en pleno poder de las fuentes de recursos del país, confiando aun en los momentos mas angustiosos de la República, en que su Gobierno me haria justicia plena, remunerando mis servicios de una manera que pudiera llamarse en todos tiempos equitativa y competente.

Al terminar esta memoria creo de mi deber recordar al Gobierno los oficiales á quienes constante ó temporalmente he tenido empleados durante el tiempo que he servido al Gobierno de la República, como ántes he dicho, que me han ayudado siempre con fidelidad, y á cuya eficaz cooperacion debo en mucha parte el haber alcanzado los resultados que dejo expuestos. Mr. Wilbur F. Stocking y Mr. Ro-

Legacion mexicana en los Estados-Unidos de America.
 Madrid los documentos & que nos referimos.
 visos que el Sr. Romero prestó á su patria en la interseccion de las en estos
 con tan poco gravamen para la nacion, y que no reconocen las distinciones ser-

Tomado del Diario Oficial de 21 de Noviembre de 1867. (Núm. 94).

Con este objeto se recibió una comision del Sr. Romero á la Legacion de la Republica de Mexico el 20 de Agosto proximo pasado, en que me manifestaba que el Sr. Romero se habia retirado de la Legacion de la Republica de Mexico para ir á su patria, y me encargaba que al separarme de esta Legacion, le diese un testimonio de su conducta y de su celo en el desempeño de sus funciones.

LA VENIDA DEL SR. ROMERO.

Algun periódico de oposicion ha reproducido un artículo de un diario extranjero, en que se asegura que las reclamaciones contra nuestro Gobierno, emanadas de contratos hechos en Nueva-York, han sido la causa del intempestivo viaje del Sr. Romero á la República, y hasta se dice que nuestro Ministro fué lanzado de Washington por este motivo.

Este absurdo rumor no tiene mas fundamento que los demas que han circulado recientemente sobre contratos ruinosos y reclamaciones exorbitantes. Hoy podemos desmentirlo con documentos oficiales que nos ha facilitado el Sr. Romero, y que han visto la luz pública en inglés en los diarios de los Estados-Unidos. De ellos aparece que el Sr. Romero ha venido á la República con licencia que solicitó para atender al restablecimiento de su salud, gravemente quebrantada por ocho años de un trabajo ímprobo en un clima inclemente; que al salir de Washington ha estado en las relaciones mas cordiales, así oficiales como personales, con el Gobierno de los Estados-Unidos; y que aquel Gobierno ha hecho por él la distincion que hasta ahora no habia hecho por ningun otro representante extranjero, esto es, la de poner á su disposicion un vapor de los Estados-Unidos para que lo trajera á su patria.

Muy sensible debe ser para el Sr. Romero, que despues de haber trabajado sin descanso durante una de las épocas mas difíciles de nuestra vida política, en defensa de su patria, y de haber conseguido un resultado que nadie habia alcanzado ántes, haya entre sus conciudadanos quienes, por hacer oposicion al Gobierno nacional, acojan rumores absurdos que tienen por objeto atacar su bien sentada reputacion de patriotismo y honradez.

Tenemos en prensa una publicacion hecha en Washington por el Sr. Romero ántes de salir para la República, en que aparece cuál es el monto de las responsabilidades contraidas por el Gobierno en el exterior durante todo el tiempo de nuestra guerra con la Francia y los traidores, y la manera con que se contrajeron estas. Estamos seguros de que no habrá persona de buena fé que examine dichas cuentas, que no quede satisfecha y hasta admirada, de que se haya hecho tanto

Listado de precios pagados por el Gobierno mexicano en bonos, comparados con los que ha pagado en efectivo el gobierno de los Estados-Unidos, por los artículos de guerra mas importantes, así como de los precios á que vende el gobierno de los Estados-Unidos los mismos artículos.

	Precios pagados en bonos por el Gobierno mexicano.	Precio pagado por el gobierno de los Estados-Unidos por los mismos artículos.	Precios á que los vende el gobierno de los Estados-Unidos en el año de 1867.
Fornitures de infanteria.....	4 00	4 50	3 90
Sables para artilleria.....	6 00	6 50	6 00
Carabinas de Remington.....	35 00	35 00	6 27
Idem que se cargan por la recamara.....	30 00	28 50	16 27
Idem de Maynard.....	40 00	8 50	0 90
Sables de caballeria.....	4 50	4 25	1 26
Cinturones para los mismos.....	2 10	8 75	1 26
Equipos de caballeria.....	16 50	26 00	0 90
Rifles de Enfield y Springfield.....	0 80	1 25	1 26
Equipos de caballeria.....	1 10	1 50	0 35 1/2
Fundas de pistola.....	1 50	2 00	0 35 1/2
Capsules de perencion para rifle, millar.....	0 37	0 40	0 35 1/2
Idem de idem para pistola, idem.....	0 37	0 40	0 35 1/2
Pálvora de cañon, libras.....	0 37	0 40	0 35 1/2
Idem de mortero, idem.....	0 37	0 40	0 35 1/2
Idem de fusil y rifle, idem.....	18 00	20 00	15 50
Pistolas giratorias.....	18 00	20 00	15 50
Espadas para caballeria.....	8 00	6 00	4 00

México, Diciembre 2 de 1867.—H. Sturm.